

Río Gallegos, 6 de julio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.882/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante nota N° 51/2023, el Secretario de Administración solicita el otorgamiento de un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a los agentes Diego AYBAR, Sergio MAZZINA y María EPULEF, de la cantina del Campus Universitario para la atención de la franja horaria de la tarde;

QUE a fs. 9, 10 y 11, el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario por un monto mensual con aportes de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$117.427,45) equivalente a TRES (3) horas de la categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector NODOCENTE, para atender el otorgamiento de los adicionales por responsabilidad institucional extraordinaria a los agentes Diego AYBAR, Sergio MAZZINA y María EPULEF, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023;

QUE a fs. 13 el Secretario de Hacienda y Administración avala las certificaciones de crédito presupuestarias emitidas por el Secretario de Administración y solicita al señor Rector se dé intervención a la Secretaría de Planeamiento y a la Comisión Paritaria de Nivel Particular para el análisis del informe de Sector Cocina y Comedor elaborado por la Secretaría de Administración de la UARG;

QUE en fecha 24 de mayo del corriente año se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector NODOCENTE y acuerda entre otras cuestiones, autorizar el pago del adicional para los agentes de la cantina: Sergio MAZZINA, María Isabel EPULEF, Diego AYBAR y Cecilia del Carmen GALLARDO, a partir de su aprobación y hasta el 30 de septiembre de 2023;

QUE a fs. 26 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario por un monto mensual con aportes de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$117.427,45) equivalente a TRES (3) horas de la categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector NODOCENTE, para atender el otorgamiento del adicional por responsabilidad institucional extraordinaria a la agente Cecilia del Carmen GALLARDO, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023;

QUE, según informa el Secretario de Administración a fs. 32, el personal involucrado ha comenzado a cumplir con las tareas extraordinarias a partir del día 7 de Junio de 2023, por lo cual corresponde el otorgamiento del adicional desde la misma fecha;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010-CS-UNPA, el suscripto está facultado para asignar adicional remunerativo no bonificable por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas extraordinarias con relación a aquellas para las cuales fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a los agentes Sergio Ariel MAZZINA (CUIL 20-28748606-6), María Isabel EPULEF (CUIL 27-29512760-6), Cecilia del Carmen GALLARDO (CUIL 27-26870450-2) y Diego AYBAR (CUIL 20-27842704-9) consistente en la suma mensual con aportes de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$117.427,45), a partir del 7 de junio y hasta el 30 de septiembre de 2023, para realizar tareas en la cantina del Campus Universitario la Unidad Académica Río Gallegos en el horario de mayor afluencia de alumnos, docentes y NODOCENTES.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR el presente instrumento legal al Departamento Administración de Personal para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 010-CS-UNPA, Anexo Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: Fondo de Financiamiento 1.6. Remanente de Ejercicios Anteriores, Programa 45, Actividad 9.-

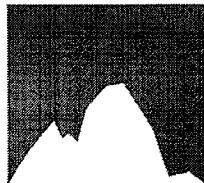
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de

///



DISPOSICIÓN

Nº 495/2023



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Planeamiento, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

Nº 495/2023